

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la “Sociedad”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En esta fecha, la Sociedad ha aceptado, con efectos 13 de octubre de 2016, la cesión del contrato de gestión discrecional de autocartera que ostentaba con Renta 4 SV S.A. a favor de Renta 4 Banco, S.A., sociedad perteneciente a su mismo grupo (Grupo Financiero Renta 4 Banco).

D^a Casandra Alonso-Misol Gerlache
Secretaria del Consejo de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
En Alcobendas (Madrid), a 17 de octubre de 2016